

DA SILVA OSCAR NELSO S/ SUCESION INTESTADA RO-02210-C-2025

### **DECLARATORIA DE HEREDEROS**

General Roca, 10 de febrero de 2026

PROCESO: Este expediente caratulado: DA SILVA OSCAR NELSO S/ SUCESION INTESTADA RO-02210-C-2025 para dictar la declaratoria de herederos solicitada en fecha 6 de febrero de 2026 y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada en fecha 14 de octubre de 2024, se acredita el fallecimiento de **OSCAR NELSO DA SILVA, D.N.I. 7.303.060** ocurrido el día 28 de marzo de 2021 en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

Que el causante era de estado civil casado en primeras nupcias con **TERESA ELIAS**, por acto celebrado el día 12 de abril de 1955 en la ciudad de Allen, provincia de Río Negro (partida agregada en presentación de fecha 14 de octubre de 2024), de cuya unión naciera la siguiente persona:

-**SUSANA BEATRIZ DA SILVA**, fallecida el 19 de octubre de 2025 en la ciudad de Allen, provincia de Río Negro.

Que en fecha 5 de noviembre de 2025 se aprueba información sumaria y se tiene por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Juzgado para entender en su sustanciación.

Que en fecha 9 de febrero de 2026 y bajo nro. 2DA-50709 se ha registrado en el Registro Público Juicios Universales y en fecha 2 de febrero de 2026 obra informe del Registro de Testamentos con resultado negativo.

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial como en el sitio web, sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaria, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2426, 2433 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **OSCAR NELSO DA SILVA**, le sucederá como persona beneficiaria única y universales a la herencia su hija **SUSANA BEATRIZ DA SILVA (hoy fallecida)**, sin perjuicio de los derechos que por ley le corresponden a la cónyuge supérstite **TERESA ELIAS**, sobre los bienes gananciales y

sobre los propios si los hubiere. HAGASE SABER. REGÍSTRESE.-

Agustina Naffa  
Jueza subrogante

gm